



APLA - Agencia de Planificación

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-00001376-APLA-SG#APLA.

VISTO el Expediente EX-2019-00001376-APLA-SG#APLA del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), la Resolución APLA N° 39 de fecha 19 de octubre de 2016, la Resolución Número: RESOL-2020-1-E-APLA DIRECTORIO#APLA de fecha 26 de febrero de 2020, la Resolución Número: RESOL-2021-30-E-APLA DIRECTORIO#APLA de fecha 13 de diciembre de 2021, la Resolución Número: RESOL-2022-47-E-APLA DIRECTORIO#APLA de fecha 1 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Contrataciones de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) fue aprobado por el Artículo 2° de la Resolución APLA N° 39 de fecha 19 de octubre de 2016.

Que, con posterioridad a ello, por Resoluciones Números: RESOL-2020-1-E-APLA-DIRECTORIO#APLA de fecha 26 de febrero de 2020, RESOL-2021-30-E-APLA-DIRECTORIO#APLA de fecha 13 de diciembre de 2021 y RESOL-2022-47-E-APLA-DIRECTORIO#APLA de fecha 1 de diciembre de 2022 se modificó el Artículo 14° de dicho Reglamento.

Que el Artículo 14° del Reglamento de Contrataciones establece, para el encuadre en los procedimientos indicados en el Artículo 13° del mismo, la escala en función de los montos a contratar para la autorización y aprobación de los procedimientos de contratación.

Que desde la última modificación de la escala al día de la fecha se ha advertido una eminente desactualización de sus montos.

Que, asimismo, se ha verificado la necesidad de atender mayores montos para los gastos operativos que hacen al funcionamiento y normal desempeño de las actividades de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

Que, en ese entendimiento, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS procedió a efectuar la actualización de los montos de la escala establecida en el Artículo 14° del Reglamento de Contrataciones de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) y modificada por la Resolución Número: RESOL-2022-47-E-APLA-DIRECTORIO#APLA de fecha 1 de diciembre de 2022, para que reflejen valores actualizados acordes a la fecha de la presente aprobación.

Que, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS propuso actualizar los montos de dicha escala considerando el Índice de Precios al Consumidor Mensual y la proyección del mismo desde su última actualización hasta diciembre 2024.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informa que la metodología aplicada es la misma que ha sido utilizada en las anteriores actualizaciones realizadas por la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Artículo 14° del Reglamento de Contrataciones de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), aprobado mediante la Resolución APLA N° 39 de fecha 19 de octubre de 2016 y modificado por la Resolución RESOL-2022-47-E-APLA-DIRECTORIO#APLA de fecha 1 de diciembre de 2022, a fin de incrementar la eficiencia administrativa del régimen que regula.

Que la Gerencia General tomó conocimiento de lo actuado y efectuó la intervención de su competencia propiciando la iniciativa efectuada por parte de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto, como Presidente de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLa), resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades asignadas por los artículos 29 y 33 i) del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221 y el artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLa) aprobado por la RESOL-2023-30-E-APLA-DIRECTORIO#APLA de fecha 25 de septiembre de 2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los montos de la escala establecida en el Artículo 14° del Reglamento de Contrataciones de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), aprobado mediante Resolución APLA N° 39 de fecha 19 de octubre de 2016 y modificado por la Resolución Número: RESOL-2022-47-E-APLA-DIRECTORIO#APLA de fecha 1 de diciembre de 2022, por los montos que surgen del ANEXO que como IF-2024-00002671-APLA-DIRECTORIO#APLA forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: La presente medida se dicta ad referendum del Directorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

